CNA

Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior

Aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021

MIEMBROS DEL CONSEJO

Iván Enrique Ramos Calderón
Coordinador Consejo
Área Técnica y Tecnológica

José William Cornejo Ochoa
Consejero Área de Ciencias de la Salud

Álvaro Acevedo Tarazona
Consejero Área de Ciencias Sociales y Humanas

Jaime Ernesto Díaz Ortiz
Consejero Area Agronomía, Veterinaria y Afines

Fernando Cantor Rincón
Consejero Área de Ciencias Básicas y Naturales

Helmuth Trefftz Gómez
Consejero Área Ingeniería

Carmen Amalia Camacho Sanabria
Consejera Área de Educación

Carlos Hernán González Campo
Consejero Area Economía y Administración, Contaduría y afines

EX CONSEJEROS

Guillermo Murillo Vargas

Álvaro Andrés Motta Navas

Jhoniers Guerrero Erazo

Álvaro Campo Cabal

Martha Vitalia Corredor Montagut

Fernando Chaparro Osorio

Edgar Díaz Puentes

José Uriel Giraldo Gallón

Pedro Pastor Polo Verano

Harold José Rizo Otero

Jaime Restrepo Cuartas

Bernardo Restrepo Gómez

Alberto Enrique Roa Valero

Guillermo Londoño Restrepo

Diana Elvira Lago de Vergara

Jaime Eduardo Bernal Villegas

Pedro Prieto Pulido

Álvaro Zapata Domínguez

María Lorena Gartner Isaza

Franco Alirio Vallejo Cabrera

Carlos Augusto Hernández Rodríguez

Luis Enrique Orozco Silva

Diana María Ramírez Carvajal

Carl Henrik Langebaek Rueda

Emilio Armando Zapata

Jairo Alfonso Téllez Mosquera

Cecilia Dolores Correa de Molina

Guillermo Paramo Rocha

Emilio Aljure Nasser **(+)**

Darío Abad Arango **(+)**

Ramsés Hakim Murad **(+)**

Guillermo Hoyos Vásquez **(+)**

Jesús Virgilio Niño Cruz **(+)**

José Neftalí Revelo Revelo **(+)**

Rafael Serrano Sarmiento **(+)**

SALA TEMPORAL EDUCACIÓN

Claudia Patricia Salazar Blanco

Gilma Mestre de Mogollón

Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA - CNA

Luis Enrique Silva Segura
Secretario Técnico y Académico

Patricia del Pilar Amórtegui Perilla
Asesora de Planeación y Certificación Internacional

Jeny Patricia Martín Buitrago
Asesora Jurídica

Gina Marcela Parra Marín
Asesora de Comunicaciones

Yenny Paola Cadena Medina
Gestión de Procesos de Acreditación

Carlos Campo Rodríguez
Administrador Aplicativo SACES-CNA

Catalina Jiménez Díaz
Profesional Especializado - Gestión Administrativa y Financiera

Joshua Gutiérrez
Profesional de apoyo Gestión de Pares

Diana Carolina Wilches Pérez
Profesional - Asistencia Técnica

Nydia Constanza Romero
Profesional - Asistencia Técnica

Ludy Martínez
Profesional - Asistencia Técnica

Marlly Estefanía González Peña
Profesional de Apoyo

Amparo Peñaloza
Profesional Centro de documentación y archivo

Tatiana Guzmán
Servicios Generales

TABLA DE CONTENIDO

Presentación 05
1. Introducción 06
2. Las instituciones de educación superior del siglo XXI 07
3. Marco Normativo.....10
4. Modelo de Acreditación en Alta Calidad..... 14
5. las Instituciones de Educación Superior 18
6. Las políticas nacionales en Educación Superior 21
7. Reconocimiento a la diversidad de las instituciones 25
8. La Alta Calidad en la Educación Superior 28
9. La Alta Calidad de las Instiuciones de Educación Superior 30
10. La Evaluación de la Alta Calidad de las Instituciones 33
11. Factores, características y aspectos por evaluar para la evaluación de instituciones 36

PRESENTACIÓN

En el segundo semestre del 2018 el Ministerio de Educación Nacional inició una reflexión en relación con el aseguramiento de la calidad de la educación superior mediante una serie de talleres denominados “Calidad ES de Todos”, con el fin de construir, de manera colectiva, una nueva política pública sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior teniendo como una de sus premisas, construir sobre lo construido. En estos talleres se evidenció la necesidad de fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y de lograr una mayor armonización con el Sistema Nacional de Acreditación, los cuales propenden por el mejoramiento de la calidad de la educación en un contexto local, regional y global.

En julio de 2019 se expide el Decreto 1330 mediante el cual se actualiza la normatividad del registro calificado, establece las modalidades de oferta académica (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y reconoce la diversidad de los niveles de formación, técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado. Asimismo, adopta un concepto de calidad como fundamento para el reconocimiento de las condiciones de calidad tanto para instituciones como para programas.

Paralelamente, en el seno del Consejo Nacional de Acreditación, se adelantó una reflexión en torno a la actualización del modelo de acreditación en alta calidad teniendo en cuenta aportes derivados de las evaluaciones internacionales, de las tendencias nacionales e internacionales, de los avances en la reflexión nacional sobre el aseguramiento de la calidad y la propia reflexión que ha caracterizado al Consejo desde sus inicios en 1995.

Como resultado de este trabajo, en el segundo semestre de 2019 se presenta ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU una propuesta para la actualización del modelo de acreditación en ata calidad a partir de la cual, y con fundamento en lo previsto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 843 de 2020, después de varias revisiones y de una socialización a lo largo del país, en julio 1 de 2020 se expide el Acuerdo 02 por parte del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, con elementos que actualizan el modelo y respetan la tradición del Consejo, la autonomía universitaria, incluyendo como elementos centrales el reconocimiento a la diversidad de instituciones y programas académicos y la evaluación de logros y resultados, en particular los de aprendizajes, como adicionales al reconocimiento de las capacidades y procesos que tradicionalmente se habían contemplado como parte de la evaluación integral.

Este documento contiene los lineamientos (factores, características y aspectos por evaluar) para la acreditación en alta calidad de instituciones de educación superior en correspondencia con su carácter y naturaleza y tiene como finalidad hacer aportes para elevar los niveles de calidad de las instituciones, teniendo como marco de referencia un sistema de evaluación de la alta calidad acorde con sus realidades, retos y posibilidades; y en última instancia, para proyectar el fortalecimiento de las capacidades de transformación e impacto en la sociedad.

1. INTRODUCCIÓN

Estos lineamientos corresponden al modelo de evaluación de la alta calidad de las instituciones de educación superior técnicas profesionales, tecnológicas, universitarias o escuelas tecnológicas y universidades que constituyen el sistema de educación superior colombiano, modelo que pretende ser holístico en el sentido de abarcar insumos, procesos, capacidades, actividades y resultados de una institución; ser una herramienta de gestión que apoye el mejoramiento continuo con proyecciones hacia el futuro, y servir como instrumento de evaluación.

La actualización del modelo de acreditación en alta calidad establecida en el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU define un modelo dinámico en el que se establecen los factores y las características, mientras que los aspectos por evaluar por ser específicos y también dinámicos, en la medida que responden a cambios en el contexto social, cultural y ambiental, se han construido en consulta con la comunidad académica y serán objeto de actualización periódica.

El Consejo Nacional de Acreditación, a partir de un documento de trabajo de su autoría y en correspondencia con la tradición del Consejo en la construcción de lineamientos con la participación y el aporte de la comunidad académica, consultó a las asociaciones de instituciones las cuales, como lo han hecho en otras oportunidades, recibieron el documento, lo analizaron e hicieron aportes, observaciones y recomendaciones. Las organizaciones académicas consultadas fueron la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN);la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica (ACIET);la Asociación Colombiana de Instituciones con Programas a Distancia y Virtual (Acesad);la Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe Colombiano (Asiesca) y la Red Colombiana de Posgrados (RCP).

Los aportes recibidos fueron analizados por la Sala General de Acreditación del Consejo Nacional de Acreditación y se encuentran considerados en este documento para la puesta en marcha del proceso de acreditación en alta calidad definido en el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. Sin embargo, no está de más señalar que está previsto que los aspectos por evaluar sean objeto de actualizaciones y, en consecuencia, el Consejo Nacional de Acreditación mantiene la apertura al diálogo y reitera la invitación a la comunidad académica a hacer aportes que contribuyan a su enriquecimiento, actualización y que ayuden a poner en evidencia los logros alcanzados en las instituciones de educación superior.

Complementariamente, y para contribuir con el trabajo de las instituciones, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado un Glosario de términos incluidos por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 en la normatividad que desarrolla el registro calificado y la acreditación en alta calidad. Es claro que los términos pueden tener muchas definiciones desde distintos referentes epistemológicos, por lo tanto, el glosario es orientador en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Asimismo, estos lineamientos incluyen una reflexión sobre las instituciones de educación superior en el siglo XXI; el marco normativo del modelo de acreditación en alta calidad; las políticas nacionales en educación superior; el reconocimiento a la diversidad de las instituciones; la alta calidad en la educación superior; la alta calidad de las instituciones; la evaluación de la alta calidad de las instituciones y por último, los factores, las características y los aspectos por evaluar para la acreditación de las instituciones de educación superior.

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SIGLO XXI

2. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR [1] DEL SIGLO XXI

Las instituciones de educación superior se han erigido desde sus orígenes medievales en centros de reflexión, producción artística y generación de conocimiento en torno al más amplio espectro de experiencias humanas. Su desarrollo ha coincidido con la madurez con que las sociedades enfrentan los problemas más agudos de su época, desde el punto de vista de la reflexión, la creación artística y la investigación. No en vano, se trata de una de las instituciones de mayor duración en las sociedades contemporáneas, así como una de las experiencias humanas de los últimos siglos con mayor difusión en el mundo, independientemente de tradiciones culturales. Desde luego, una de las características que ha garantizado el éxito de las instituciones de educación superior reside en su capacidad de adaptación.

Desde el siglo XIX, especialmente y sin perder su sentido original, las instituciones de educación superior se caracterizan por la producción de conocimiento en los diversos campos de la ciencia, siendo el actor principal de la revolución científica y tecnológica que se ha producido en los últimos cien años. Además de avanzarla ciencia, las instituciones de educación superior también producen conocimiento relevante para su entorno, siendo fundamental en el rápido progreso tecnológico que está transformando el contexto mundial en el que vivimos. Especialmente en los últimos años, está surgiendo una economía basada en la capacidad de generar y usar conocimiento, en la calidad de sus recursos humanos y en altos requerimientos de capacidad empresarial, lo cual exige un marco institucional ágil y flexible que permita responder a los profundos cambios que se están dando en el entorno. En este contexto, la capacidad de innovación se ha constituido en un eslabón esencial para que los avances de la ciencia y la tecnología se traduzcan en desarrollo socioeconómico efectivo y en bienestar para la población.

Anteriormente se pensaba que el mundo de la ciencia, y por lo tanto las instituciones de educación superior, solo se tenía que preocupar del proceso de generación de conocimiento por medio del método científico, restringiéndose el tema de su uso y aplicación a otros ámbitos y a otros actores sociales. En la Sociedad del Conocimiento esta dicotomía en forma tajante pierde validez. De hecho, las instituciones de educación superior han venido recuperando el sentido plural de sus prácticas. La generación de conocimiento, incluso en las llamadas ciencias duras, se hace cada vez más a partir de contextos concretos y de requerimientos o necesidades de grupos, organizaciones o comunidades específicas, que requieren de ese conocimiento para mejorar su bienestar, incrementar su competitividad o asegurar su sostenibilidad y por lo tanto su futuro.

En este contexto se ha producido un cambio importante en el papel de las instituciones de educación superior en la Sociedad del Conocimiento. En efecto, las instituciones de educación superior han tenido una notable evolución desde su establecimiento en la Edad Media hasta nuestros días. No nos referimos a los avances en conocimiento y a la revolución científico- tecnológica que ha dominado los últimos cien años, sino a cambios en las funciones que las instituciones de educación superior desempeñan en su sociedad y, por lo tanto, en la forma como se relacionan con su entorno. Las instituciones de educación superior han evolucionado de la concepción inicial de una “comunidad de maestros y estudiantes dedicados al saber”, hacia el modelo de una institución de educación superior que, sin dejar de cumplir la función anterior, debe relacionarse estrechamente con diversos actores sociales en su entorno (v.gr. empresas, gobierno, comunidades), buscando avanzar el proceso de apropiación social del conocimiento, así como su aplicación en la dinamización de los sectores productivos y a incrementar el bienestar de la comunidad.

Históricamente esta proyección de las instituciones de educación superior en su entorno surge primero en las ciencias sociales y humanas, por el papel que en este campo del conocimiento desempeña el científico o el intelectual en su sociedad, brillantemente analizado por Max Weber al final del siglo XXI [2]. De esta perspectiva surge la denominada “investigación-acción”, por medio de la cual el investigador busca insertarse en una comunidad o espacio social, no solo para comprenderlo mejor sino también para mejorarlo [3]. El conocimiento se pone al servicio de la comunidad, a través delo cual se busca generar valor.

[1] En el sentido amplio la Universidad es entendida como institución de educación superior y en el contexto colombiano se hace referencia a instituciones de educación superior que incluyen las técnicas profesionales, las tecnológicas, las universitarias o escuelas tecnológicas y las universidades.
[2] Max Weber: El Político y el Científico; Madrid, Alianza, 1998.
[3] Orlando Fals Borda (ed.): Participación Popular: Retos del Futuro; Bogotá, COLCIENCIAS/IEPRI/ ICFES, 1998. En estas memorias del Segundo Encuentro Mundial sobre Investigación-Acción Participativa (IAP) realizado en Cartagena en 1997 se analiza la trayectoria de esta escuela desde el Primer Encuentro sobre este tema, también realizado en Cartagena, en 1977. Ver así mismo Orlando Fals Borda y Mahammad Anisar Rahman: Acción y Conocimiento: Cómo Romper el Monopolio con Investigación-Acción Participativa; Bogotá, CINEP, 1991.

La proyección de las instituciones de educación superior en su entorno se acelera en las últimas cuatro a cinco décadas como consecuencia de tres factores que se complementan y se fortalecen mutuamente. En primer lugar, el espectacular avance que se ha logrado en algunos campos del conocimiento (v.gr. biología molecular, nuevos materiales, informática, etc.) ha acortado dramáticamente la distancia entre el laboratorio y la línea de producción. Anteriormente había un “ciclo de gestación de aplicaciones del conocimiento” de 15 a 50 años que separaba la investigación básica realizada en los laboratorios de sus posibles aplicaciones en el sector productivo o en la comunidad, ya sea como un nuevo producto (final o intermedio), proceso de producción o servicio. Actualmente dichos ciclos se han acortado a dos o tres años en algunos casos, debido al hecho de que los resultados y productos de la investigación en laboratorios científicos muy rápidamente encuentran aplicaciones de diversa índole en el sector productivo, o en la solución de problemas sociales o ambientales en su entorno. La distinción clásica entre investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico se desdibuja y evoluciona hacia procesos interactivos o espirales virtuosas de generación y uso de conocimiento que enriquece este último.

En segundo lugar, el impacto del progreso científico se ha visto potenciado por otra característica importante que tiene la Sociedad o Economía del Conocimiento. Se está pasando de la era de sistemas de producción basados eminentemente en recursos físicos y energéticos, a sistemas de producción basados en el conocimiento, o cuya eficiencia y productividad dependen de su capacidad de generación y uso del conocimiento. Éste último, se ha convertido en un factor de producción que desempeña un papel fundamental en la solución de problemas sociales y ambientales.

En tercer lugar, los problemas de desarrollo social y de sostenibilidad de nuestra sociedad y su entorno se han incrementado, a pesar del avance notable de la ciencia y la tecnología y de la creciente capacidad para solucionar los problemas que ello genera. Los desafíos que hoy se confrontan en términos de sostenibilidad económica (generación de empleo), sostenibilidad social (asegurar un desarrollo con inclusión social) y sostenibilidad ambiental (manejo sostenible de la biodiversidad y del medio ambiente) conllevan la necesidad ineludible de crear conocimiento que sea relevante para la solución de tales problemas, buscando aplicarlo en forma innovadora a su solución. En el contexto de estos desafíos, la UNESCO definió en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen una guía importante para la definición de las grandes metas de la educación superior en el mundo. La Misión Internacional de Sabios 2019 identificó, por su parte, tres grandes retos para el desarrollo del país: Colombia biodiversa, Colombia productiva y sostenible, y Colombia equitativa. De allí que las instituciones de educación superior, como lugares de confluencia de diferentes formas de conocer y reflexionar sobre la sociedad, preserven, además de una relación estrecha con los sistemas productivos, su lugar como centros de pensamiento crítico, abierto y esencialmente democrático, frente a los procesos de cambio en la sociedad contemporánea, en los cuales ellas mismas participa como actores directos. Es más, preserva su carácter como lugar en el cual se genera producción y creatividad en el más amplio de los sentidos: el de la crítica sociológica, la investigación histórica y filosófica, el de la creatividad artístico-cultural y muchos otros en los cuales la relación con los factores de producción no es inmediata.

Lo anterior resalta el papel estratégico que desempeña el conocimiento en el mundo contemporáneo, y por lo tanto la responsabilidad social del científico y de las instituciones de educación superior como instituciones que desempeñan un papel protagónico en la construcción de una Sociedad del Conocimiento con capacidad para responder a estos desafíos. Pero el conocimiento por sí solo no genera desarrollo económico y social, si no se traduce en innovación. De aquí surge la importancia de este último. Por Innovación se entiende la aplicación del conocimiento al mejoramiento de las condiciones de vida o el bienestar de una comunidad, a fortalecer la productividad y la competitividad de una empresa o cadena de producción, o a incrementar la efectividad de las políticas públicas y la consolidación de la sociedad civil. En esta perspectiva, la innovación puede ser vista como el proceso mediante el cual la sociedad genera valor a partir del conocimiento, extrayendo de él beneficios económicos y sociales.

09

Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior

MARCO NORMATIVO

3. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria, ordena al Estado fortalecer la investigación científica en las instituciones de educación superior oficiales y privadas, y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo; y, así mismo, le asigna la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.

La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su carácter académico y los campos de acción de que se ocupan; reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y, por lo mismo la necesidad de que el Estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias. Asimismo, a las instituciones de educación superior de naturaleza jurídica estatal u oficial les otorga un régimen especial, precisa sus modos de organización y de elección de sus directivas y establece los regímenes docente, administrativo, financiero, de contratación y de control fiscal.

Esta ley ordena la organización de las instituciones oficiales como un sistema; precisa la normatividad aplicable a las instituciones de educación superior de carácter privado; crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos; instituye el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU como organismo de planificación y coordinación de la educación superior al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, organismo también previsto en esta ley.

La ley en mención establece, en su artículo 7, que los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el de las artes y el de la filosofía. Del artículo 16 al artículo 19, define las instituciones técnicas profesionales, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y las universidades. Los programas que ellas ofrezcan y los títulos que expidan estarán de acuerdo con su naturaleza y las instituciones universitarias y las universidades quedaron facultadas para ofrecer programas técnicos profesionales y tecnológicos.

A través del artículo 213 de la Ley 115 de 1994, se definieron las instituciones tecnológicas como aquellas facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en disciplinas y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

Mediante la Ley 749 de 2002 se organiza el servicio público de la educación superior en los niveles de formación técnica profesional y tecnológica, define a las instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas y las autoriza para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos. Esta ley posibilita el tránsito de los estudiantes entre programas e instituciones y establece los requisitos o criterios de evaluación de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas para redefinirse o cambiar de carácter académico.

En esta misma ley se establece que “Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas por su naturaleza son las instituciones de educación superior llamadas a liderarla formación técnica profesional y tecnológica en el país, y a responder con calidad la demanda de este tipo de formación.

No obstante lo anterior las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica. Para tal fin deberán obtener el registro calificado para cada uno de los ciclos que integren el programa.

El registro otorgado a un programa estructurado en ciclos propedéuticos se considerará como una unidad siendo necesario para su funcionamiento conservar los ciclos tal como fueron registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación superior, SNIES [4].

[4] Artículo 11 Ley 749 de 2002, modificado por el artículo 62 de la Ley 962 de 2005.

En el año 2008 se expide la Ley 1188 del 25 de abril “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones" que, entre otros, establece las condiciones de calidad para la oferta de programas académicos y dispone que “Todas las instituciones de educación superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas [5]".

El Decreto 843 de junio 14 de 2020 [6] por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del “Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación” integra los actores del Sistema Nacional de Acreditación, regula las etapas del trámite de acreditación y reitera la competencia del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU para la definición del modelo de acreditación en alta calidad, previa recomendación del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, mediante el Acuerdo 04 de 1995, expide el reglamento que determina las funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación. Este fue subrogado posteriormente por el Acuerdo 01 de 2000, que complementó la organización del Consejo Nacional de Acreditación y más reciente, por el Acuerdo 01 de 2020 que define el reglamento, funciones y la integración del Consejo Nacional de Acreditación.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Educación Superior– CESU, mediante el Acuerdo 06 de 1995, precisó los elementos y características que identifican la acreditación en alta calidad e hizo explícito que la acreditación es “un proceso diferente al de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado, y que, por tanto, la acreditación no reemplaza”.

Complementariamente, mediante el Decreto 2230 de 2003, derogado por el Decreto 4675 de 2006 y este a su vez por los Decretos 1306 y 5012 de 2009, se reestructuró el Ministerio de Educación Nacional, se creó el Viceministerio de Educación Superior y el Ministerio asumió las funciones de fomento, registro, inspección y vigilancia que anteriormente cumplía el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES. Se creó también la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES para darle una mejor articulación y racionalidad a las políticas públicas en materia de calidad en educación superior, con el fin de unificar criterios, conceptos, normas, instrumentos, metodologías, y adoptar una política integral coherente y viable en materia de calidad y evaluación de la calidad.

Para apoyar el mejoramiento de las instituciones y los programas académicos se han puesto en marcha nuevos instrumentos para promover, evaluar y certificar la calidad en educación superior tales como las pruebas Saber Pro y Saber T&T que evalúan cinco competencias genéricas (comunicación escrita, competencias ciudadanas, lectura crítica, razonamiento cuantitativo e inglés) y en algunas áreas del saber, se evalúan competencias específicas. Asimismo, se han formulado políticas públicas a nivel local, regional y nacional tendientes a fomentar la calidad y a estimular la acreditación en alta calidad.

En julio de 2019 se expidió el Decreto 1330 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación” que reglamenta el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. A partir de esta norma, se desarrollan las condiciones de calidad, y se establece el concepto de calidad, entendido como: “El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”. En este sentido, determina que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad “promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”.

[5] Artículo 5 Ley 1188 de 2008.
[6] Este decreto adiciona el Capítulo 7 al Título3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

El decreto en mención, para efectos del registro calificado y su renovación, establece “condiciones institucionales”, entendidas como: “... las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas [7]"

Lo anterior significa que, desde el registro calificado, las instituciones y los programas académicos deben poner en marcha procesos de aseguramiento de la calidad, lo cual se constituye en un referente importante para el aseguramiento de la alta calidad que es el fin último del Sistema Nacional de Acreditación.

En relación con el carácter académico de las instituciones de educación superior, de acuerdo con la ley, estas son las siguientes:

a) **Técnicas Profesionales:** “Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

   Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan [8]"

b) **Tecnológicas:** “Se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

   Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan [9]"

c) **Universitarias o Escuelas Tecnológicas:** son “aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización [10]"

d) **Universidades:** Son “las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

   Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados [11]".

[7] Artículo 2.5.3.2.3.2.1 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.
[8] Artículo 1 de la Ley 749 de 2002.
[9] Artículo 2 de la Ley 749 de 2002
[10] Artículo 18 de la Ley 30 de 1992
[11] Artículo 19 de la Ley 30 de 1992

MODELO DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

4. MODELO DE ACREDITACION EN ALTA CALIDAD

El Consejo Nacional de Acreditación, desde su primer Consejo en 1995, ha conceptualizado y construido un modelo de acreditación que está orientado, en última instancia, a las instituciones como un todo. La acreditación en Colombia se inició por programas académicos de pregrado, y a lo largo de estos 25 años se han desarrollado lineamientos para estos programas académicos, para las especialidades médico-quirúrgicas, las maestrías, los doctorados y para instituciones. Sin embargo, como uno de los resultados de la reflexión adelantada desde el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU en relación con el aseguramiento de la calidad de la educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación consideró oportuna una reflexión en torno al modelo de acreditación teniendo en cuenta varias situaciones y recomendaciones. Resultado de este trabajo es el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU expedido el 1 de julio de 2020 mediante el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

El Consejo Nacional de Acreditación, como órgano asesor encargado de evaluarla alta calidad de los programas académicos y las instituciones en Colombia, interactúa y hace parte de organismos internacionales como la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - RIACES; el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SIACES; la Red Internacional de Agencias para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior- INQAAHE (sigla en inglés) y el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados - ARCU-SUR, a través del cual varios programas académicos de instituciones colombianas han obtenido la acreditación internacional y de hecho, el reconocimiento a nivel de los países miembros.

El Consejo Nacional de Acreditación es el primer órgano acreditador Iberoamericano en someterse a una evaluación internacional y se encuentra certificado por la Red Internacional de Agencias para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior- INQAAHE desde 2012, inicialmente por 5 años y renovada hasta el 2022. También se sometió en 2019 a la validación de Buenas Prácticas por parte de Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - RIACES y obtuvo la más alta calificación. Estas experiencias, además de comprometer aún más al Consejo Nacional de Acreditación, le han permitido conocer el estado del arte de la evaluación de la alta calidad a nivel internacional y derivar elementos para la actualización del modelo en la perspectiva del reconocimiento, a nivel mundial, de la calidad de nuestros programas académicos y facilitar la movilidad de los egresados para continuar estudios en el exterior y para el ejercicio profesional.

En este contexto, el Consejo Nacional de Acreditación se encuentra en proceso de alistamiento para someterse voluntariamente a ser inspeccionada internacionalmente por la Federación Mundial para la Educación Médica - WFME (sigla en inglés), con el fin de obtener un reconocimiento recíproco de su sistema de acreditación, en el marco del pronunciamiento de la Comisión Educativa para la Certificación de Extranjeros Graduados de Programas de Medicina ECFMG (sigla en inglés) que determina que, a partir del año 2024, los médicos de países distintos a los Estados Unidos de América que soliciten la certificación de la Comisión Educativa deberán ser egresados de un programa de medicina debidamente acreditado con criterios aceptados a nivel mundial, como los establecidos por la WFME, para poder acceder a estudios de posgrado o ejercer profesionalmente en dicho país. Igualmente, el Consejo Nacional de Acreditación considera importante adelantar un proceso similar para que Colombia sea incluida en el Acuerdo de Washington para programas académicos de ingeniería.

De estas experiencias y retos internacionales han surgido recomendaciones útiles para el fortalecimiento del Consejo Nacional de Acreditación y del Sistema Nacional de Acreditación que, sin lugar a duda, redundarán en el mejoramiento de los procesos de acreditación en alta calidad de nuestro país.

A nivel nacional, el Decreto 1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015, establece las condiciones de calidad, las cuales son un punto de partida para la evaluación de la alta calidad y, en consecuencia, el modelo de acreditación en alta calidad no solo debe estar en armonía con los planteamientos del decreto, sino que debe hacer evidentes, por medio de factores y características, referentes de alta calidad que se reflejen en el funcionamiento y el mejoramiento de las instituciones y de los programas académicos a través de procesos de mejoramiento continuo.

Es, entonces, pertinente y perentorio promover en las instituciones el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad que atiendan los procesos del registro calificado y de la acreditación en alta calidad. El sistema interno de aseguramiento de la calidad debe contar con sistemas integrados de información, mecanismos de evaluación y acciones de fomento.

El modelo de acreditación en alta calidad, mediante el Acuerdo 02 de 2020, se actualizó en aspectos como:

a) El reconocimiento de la alta calidad de las instituciones de educación superior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

b) El reconocimiento de la alta calidad de la oferta académica, de acuerdo con su nivel formación (técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios, maestrías, doctorados y especialidades médico-quirúrgicas) y modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

c) La incorporación de indicadores de logro a los procesos de autoevaluación y evaluación externa de programas académicos e instituciones, adicionales a los indicadores de capacidades y procesos.

d) La incorporación de la evaluación de los resultados de aprendizaje en los procesos de los programas académicos de pregrado y de posgrado.

e) La unificación de los lineamientos de acreditación de programas académicos, los cuales se complementan con aspectos por evaluar. Estos aspectos por evaluarse construyen con las comunidades académicas.

Prácticamente a 25 años de haberse conformado el primer Consejo y luego de haber cubierto la normatividad de programas académicos e instituciones, se actualizó el modelo de acreditación en altacalidad de acuerdo con los planteamientos antesseñalados para que, entre otros,

a) Responda a las exigencias a las que se enfrentan los egresados en un mercado laboral altamente competitivo, que exige que los resultados de aprendizaje obtenidos sean pertinentes, sin desconocer que la dinámica del conocimiento requiere del constante aprendizaje a lo largo de la vida y que la motivación debería darse, además, por la calidad de la educación recibida;

b) Sea comparable a nivel internacional y que aporte al reconocimiento internacional de las acreditaciones nacionales;

c) Contribuya a consolidar un modelo de formación centrado en el aprendizaje y en el estudiante;

d) Incluya logros e impactos como elementos claves en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

En consecuencia, con la actualización del modelo de acreditación en alta calidad, se:

- Actualiza el concepto de alta calidad teniendo en la cuenta, además, del modo en que la institución presta el servicio público de la educación, los logros alcanzados y los impactos generados.
- Avanza en la búsqueda de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que reconozca y diferencie la calidad promovida por el Decreto 1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015, de la alta calidad reconocida por la acreditación.
- Respeta la tradición del Sistema Nacional de Acreditación y avanza en la evaluación de logros y, por tanto, evalúa **capacidades, procesos y resultados.**
- Incorpora los resultados de aprendizaje como indicadores de logro, en concordancia con la evolución de la calidad a nivel internacional.
- Incorpora el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento formulados por las instituciones, como parte del aseguramiento de la alta calidad.
- Fortalece la confianza en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Promueve la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de calidad de las instituciones, de forma que atiendan los trámites de registro calificado y de acreditación en alta calidad.
- Mantiene el respeto por la autonomía de las instituciones al orientar la evaluación a partir de sus propias declaraciones.
- Es dinámico en cuanto a que los aspectos por evaluar, por ser cambiantes y específicos, su identificación responde y responderá en un futuro, a los cambios en los contextos sociales, culturales, científicos, tecnológicos y de innovación.

Los principales cambios que introduce el Acuerdo 02 de 2020 son los siguientes:

- Un solo documento que orienta de manera unificada los procesos de acreditación de instituciones y de programas académicos.

- Se armoniza la acreditación en alta calidad con políticas del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, como por ejemplo: la política de graduación y permanencia, la política de inclusión, la política de bienestar, la política de buen gobierno y la política de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI, entre otras.

- Actualiza los principios y objetivos de la acreditación en alta calidad en Colombia.

- Incluye definiciones de los términos usados en los procesos de acreditación en alta calidad [12].

- El tiempo de acreditación podrá ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años, dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la institución o del programa académico.

- Para el tiempo del reconocimiento de la acreditación institucional en alta calidad se tiene en cuenta el porcentaje de programas académicos acreditados sobre los acreditables de tal manera que se haga evidente el mejoramiento continuo.

- Armoniza los procesos de acreditación en alta calidad con los procesos de registro calificado establecidos en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

- Precisa y unifica las etapas y actividades del trámite de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, de acuerdo con el Decreto 843 de 2020.

- Incluye el seguimiento y la evaluación, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de los planes de mejoramiento que diseñan las instituciones con posterioridad al reconocimiento de la acreditación.

- Establece factores y características particulares para la acreditación en alta calidad de programas académicos y para la acreditación en alta calidad de instituciones. Reconoce la diversidad según las tipologías de instituciones en relación con su carácter académico y naturaleza, así como las distintas modalidades y niveles de formación de los programas académicos.

- Precisa el alcance de la acreditación en alta calidad multicampus y de la acreditación en alta calidad por lugar o lugares de desarrollo.

[12] Otros términos podrán ser consultados en el Glosario de términos del Ministerio de Educación Nacional.

Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

5. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con el carácter académico, como está establecido en la Ley 30 de 1992 y en el artículo213 de la Ley 115 de 1994,las instituciones de educación superior tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- **A nivel de pregrado:** Programas técnicos profesionales.
- **A nivel de posgrado:** Especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- **A nivel de pregrado:** Programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- **A nivel de posgrado:** Especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- **A nivel de pregrado:** Programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales universitarios.
- **A nivel de posgrado:** Especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones universitarias.

Podrán, igualmente, obtener autorización del Ministerio de Educación Nacional para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.

Universidades:

- **A nivel de pregrado:** Programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales universitarios.
- **A nivel de posgrado:** Especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones universitarias, maestrías y doctorados, siempre que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Con fundamento en la Ley749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, compilado en el Decreto 1075 de 2015, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con la verificación de condiciones por parte de pares académicos e institucionales y con la evaluación de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), y termina con la expedición del respectivo acto administrativo por parte del Ministerio de Educación Nacional. Las instituciones de educación superior, con fundamento en la Ley 30 de 1992 y la Ley 749 de 2002 [13] imparten formación en los niveles académicos de pregrado y posgrado.

El nivel de pregrado tiene, a su vez, tres niveles de formación:

- **Técnico profesionales**
- **Tecnológico**
- **Profesional universitario**

[13] La Ley 749 de 2002 organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

La educación de posgrado comprende los siguientes niveles:

- **Especialización (técnica profesional, tecnológica y universitarias).**
- **Maestrías (de investigación y de profundización).**
- **Doctorados.**

LAS POLÍTICAS NACIONALES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

6. LAS POLÍTICAS NACIONALES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Política de bienestar

El Ministerio de Educación Nacional desde la expedición de la Ley 30 de 1992 ha trabajo en la construcción de políticas que apoyen la cobertura y la calidad de la educación superior. Algunos desarrollos son producto de reflexiones al interior del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en asocio con entidades como las organizaciones de instituciones de educación superior, entre otros.

En 1995 el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, mediante el Acuerdo 03 de ese mismo año, estableció las políticas de bienestar universitario:

- **Artículo 1.** Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.

- **Artículo 2.** Las Instituciones de Educación Superior deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar Universitario, la oferta de éstas debe ser amplia, diversa y atractiva para obtener el mayor número posible de oportunidades y alternativas".

Mas reciente, en el año 2014, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU lideró una reflexión nacional con amplia participación de la comunidad académica y los resultados de esta se consignaron en el documento "Acuerdo por lo Superior 2034", del cual se desprenden la actualización de políticas y la construcción de nuevas perspectivas, en ese momento con una proyección a 20 años. Se evidenció la necesidad de actualizar el concepto de bienestar [14] a partir de postulados teóricos recogidos en los conceptos de desarrollo humano, formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad. El Ministerio de Educación Nacional propone a las instituciones de educación superior un concepto de bienestar que, en el marco de su autonomía y en respuesta a las características de su comunidad educativa, les sirva de referente y punto de partida para asumir esta función institucional.

"El bienestar en las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad".

Deserción y permanencia

Este aspecto ha sido y sigue siendo, de especial interés no solo por parte del Ministerio de Educación Nacional sino de las mismas instituciones de educación superior en el país y a nivel internacional. Uno de los documentos base de esta discusión es el "Acuerdo nacional para disminuir la deserción en educación superior. Política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014" y más reciente, en 2015, el Ministerio de Educación Nacional publicó una guía [15] para la construcción de un modelo de permanencia y graduación con el propósito de apoyar la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil. El Ministerio de Educación Nacional presentó a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las instituciones de educación superior en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

[14] Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior. MEN, 2016.
[15] Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior. MEN, 2015.

Política de educación superior inclusiva [16]

El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado los Lineamientos Política de Educación Inclusiva e intercultural con los cuales se busca incentivar en las instituciones de educación superior, la definición de acciones y estrategias para fortalecer las condiciones de calidad desde un el enfoque diferencial en el acceso, permanencia y graduación.

La Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, así como sus documentos complementarios están enmarcados en la Constitución de 1991 que reconoció los derechos y garantizó protección especial a los diversos grupos poblacionales (población en condición de discapacidad, grupos étnicos - indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblo Rom, población víctima del conflicto armado, población de frontera).

Los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural definen la educación inclusiva como una estrategia central para lograr la inclusión social, que va más allá del concepto tradicional asociado a exclusión y permite pensar un modelo educativo abierto y generoso, que atiende la diversidad como una característica inherente del ser humano y la vida, en todos los miembros de la comunidad educativa.

Con esta política se pretende avanzar en el cierre de brechas, mediante el pleno ejercicio de los derechos y el acceso a las oportunidades, a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de un país más equitativo para todos.

Educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

En agosto de 2017 fue expedido el Decreto 1421 de 2017, qué modificó el Decreto 1075 de 2015, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población en condición de discapacidad. El reto que nos traza dicho decreto es garantizar una educación de calidad para todos nuestros estudiantes, en el marco de la educación inclusiva.

El Decreto comprende los retos de cada uno de los responsables: Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, establecimientos educativos, familias, estudiantes, y por esto ha planteado la implementación progresiva.

En relación con publicaciones, el Ministerio de Educación Nacional dispone de: Enfoques e identidades de género, Lineamientos de política de educación superior inclusiva y el Índice de inclusión para educación superior.

[16] En septiembre de 2013 el Ministerio de Educación Nacional publicó el documento Lineamientos-Política de Educación Superior Inclusiva. Ver también: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article- 374740.html?_noredirect=1.

Política de buen gobierno

El tema de Buen Gobierno se ha venido consolidando prácticamente en lo corrido de este siglo y está directamente relacionado con tendencias internacionales en favor de la transparencia, no solo en las Instituciones de Educación Superior sino en todos los ámbitos de la administración pública y privada.

El Gobierno Universitario como tema esencial en la organización y gestión de las instituciones de educación superior es relativamente nuevo en nuestro país. Por el año 2014 y como resultado del proyecto internacional Telescopi (Observatorio Colombiano de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria), el Ministerio de Educación Nacional realizó un estudio que está consignado en el documento “Recomendaciones para una política pública sobre buen gobierno universitario en Colombia [17], documento que más adelante dio origen a la política pública que fue expedida por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en 2017 mediante el Acuerdo 02. En este estudio se considera el buen gobierno como elemento fundamental para incrementar la calidad y la pertinencia de la educación superior y también las posibilidades de cooperación interuniversitaria.

El Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en su artículo primero establece que el objetivo principal del mismo es “definir los principios de buen gobierno, generar recomendaciones e identificar buenas prácticas, orientadas a cualificar el gobierno de las instituciones de educación superior y así asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales”.

Hoy se considera necesario el desarrollo e implementación de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes, en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y de la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad.

[17] Recomendaciones para una Política Pública sobre Buen Gobierno Universitario en Colombia. PontificiaUniversidad Javeriana - Escuela Javerianade Gobierno y ÉticaPública Telescopi– Colombia, 2014

RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD DE INSTITUCIONES

7. RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD DE INSTITUCIONES

Uno de los elementos centrales en la actualización de la política pública sobre aseguramiento de la calidad en nuestro país es precisamente el reconocimiento de la diversidad de instituciones; de programas académicos y de los contextos y particularidades en los cuales se desarrollan los procesos formativos.

El sistema de educación superior colombiano, entre otras particularidades, es un sistema conformado por diferentes tipos de instituciones, que se organizan según su carácter académico: técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Según su naturaleza jurídica pueden ser privadas o públicas y estas últimas a su vez, pueden ser establecimientos públicos o entes universitarios autónomos.

En el Decreto1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015, se señala que

> ***"De acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior".***

Lo anterior, entre otros, se concreta en el mismo decreto con el reconocimiento de la calidad en el marco de la diversidad, estableciendo que

> ***"Las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un registro calificado único, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional"***.

Por otro lado, en el Acuerdo por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en el concepto de alta calidad, y en el desarrollo de los principios y objetivos, se hace referencia a la diversidad como un elemento importante en la evaluación con fines de acreditación:

> ***Alta Calidad.*** *Hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un Programa Académico o una Institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del Programa Académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados [18].*

La diversidad como principio: "Diversidad. Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta [19].

La diversidad en los objetivos:

a. Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social de la educación superior.

b. "Ser un instrumento a través del cual el Estado colombiano da fe pública de la alta calidad de las instituciones y de los programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior, y que asume la diversidad de Instituciones como un valor del sistema de educación superior colombiano, en aras de promover de manera efectiva la regionalización, equidad, inclusión y la inter y multiculturalidad".

[18] Literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
[19] Literal i) del artículo 4 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

Con base en lo anterior, para el desarrollo del ejercicio de autoevaluación en la institución y para la evaluación en el trámite de acreditación, el reconocimiento de la diversidad se considera en todos los factores y características, sin embargo, en el caso de las instituciones hay factores que son mayormente impactados:

a. Carácter académico de la institución

- Institución técnica profesional
- Institución tecnológica
- Institución universitaria o escuela tecnológica
- Universidad

b. Factores de acreditación institucional mayormente impactados

- Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación
- Visibilidad nacional e internacional
- Comunidad de profesores (formación)
- Comunidad de egresados

LA ALTA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

8. LA ALTA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La alta calidad hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al nivel de formación del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación superior, los logros alcanzados y los impactos generados [20].

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales de alta calidad. Con respecto a ellas se evalúa la calidad de instituciones y programas académicos, pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico.

Aunque se parte de referentes universales, es la lectura diferenciada de estas características lo que permite evaluar la alta calidad de las instituciones y programas académicos de educación superior de la más diversa índole. Esta diferenciación estará determinada por los referentes correspondientes a lo que en el momento histórico presente y en la sociedad concreta se reconoce como propio del género al cual la institución o el programa académico pertenecen (la normatividad existente, las orientaciones básicas del sector educativo) y por los elementos propios correspondientes a lo que la institución, singularmente considerada, define como su especificidad o su vocación primera(la misión de la institución) y al modo como dicha misión se expresa en los programas académicos.

En este contexto, un programa académico, por ejemplo, tiene alta calidad en la medida en que haga efectivo su concepto, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde tanto en relación con sus aspectos universales como en lo que toca a los que corresponden al tipo de institución al que pertenece y al proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización.

Por otra parte, para que la alta calidad se haga efectiva, las instituciones y programas académicos de educación superior deben, además de asegurar la posibilidad de apropiación por parte del estudiante del saber y del saber-hacer, correspondientes a la comunidad de la cual será miembro gracias a un proceso de formación, asumir la tarea fundamental de mantenerse como espacios de formación en los valores generales de la cultura académica; valores que son propios de todas las instituciones de educación superior.

Naturalmente, para que la calidad se logre, se requiere también un clima institucional propicio y condiciones adecuadas de organización, de administración y de gestión.

La alta calidad de la educación superior es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación; reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo, le otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación. La alta calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión [21], las cuales, reciben diferentes énfasis en las diversas instituciones, lo que da lugar a especificidades adicionales.

[20] Literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
[21] En general se habla de funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social.

LA ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9. LA ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"La alta calidad de las instituciones supone [22]

a) Desarrollo y apropiación de una sólida cultura de autoevaluación y autorregulación orientada al mejoramiento continuo, soportada en un sistema interno de aseguramiento de la calidad que permita evidenciar los logros y el desarrollo permanente de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

b) Demostración de la coherencia entre los propósitos declarados y las acciones realizadas para llevarlos a cabo, que se evidencie en sus planes de desarrollo o lo que haga sus veces, y en la proyección presupuestal.

c) Una planta profesoral que lidere los procesos formativos y que permita la constitución de comunidades académicas sólidas y reconocidas.

d) Un cuerpo profesoral que posibilite y facilite a los estudiantes la comprensión teórica para la formación de un pensamiento creativo, innovador y reflexivo, en correspondencia con los niveles ofrecidos y de acuerdo con el nivel de investigación declarado. Lo anterior se evidencia:

- En la capacidad de desarrollar nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes, dando respuestas innovadoras y transformadoras a problemas locales, regionales y globales, y a su vez, de indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros temas y problemas, a partir del uso del conocimiento como medio de desarrollo.

- En el caso de que la institución se declare con énfasis en investigación, debe dar cuenta de la investigación científica, innovación, desarrollo tecnológico y creación que realiza, en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad nacional e internacional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

e) La formación integral de las personas para abordar con responsabilidad ética, social, cultural y ambiental los retos de desarrollo y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

f) La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos, más heterogéneos y flexibles, para responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.

g) Las políticas de seguimiento a egresados que incorporen esquemas de sistematización de la información obtenida y mecanismos que permitan mejorarlos programas académicos con los resultados obtenidos.

h) El desarrollo e implementación de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes, en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y de la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad.

i) Una articulación efectiva entre los procesos administrativos y académicos, que ponga en evidencia el esfuerzo institucional para garantizar un engranaje eficiente y eficaz para soportar la misión institucional.

j) Mecanismos de evaluación y seguimiento al desempeño administrativo de la institución que muestren mejoramiento continuo y acciones en las que se ponga en evidencia la efectividad institucional.

k) La capacidad de inserción en una dinámica global por medio de la comprensión de las dinámicas sociales, culturales y productivas de las regiones en donde hacen presencia y en las que desarrollan procesos de investigación, innovación y creación.

[22] Artículo 18 del Acuerdo 02 de 20202 del CESU.

l) Estrategias y actividades de internacionalización que benefician el desempeño de estudiantes y profesores en un contexto global, lo cual supone estrategias de multiculturalismo y bilingüismo, movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos trasnacionales, redes y publicaciones conjuntas.

m) El diseño e implementación de procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos y el logro de resultados de aprendizaje requeridos en las dinámicas sociales y laborales.

n) Recursos físicos y tecnológicos que soportan el desarrollo de comunidades académicas presenciales y no presenciales en ambientes de aprendizaje que son coherentes con los programas académicos y modalidades ofrecidas.

o) Alianzas con empresas, instituciones y entidades que permitan el desarrollo de la proactividad estudiantil y el enriquecimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

p) Recursos financieros suficientes que garanticen cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo, tanto en inversión como en operación en el corto, mediano y largo plazo.

q) La transparencia demostrada en la promoción de los servicios que las instituciones ofrecen en desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".

LA EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES

10. LA EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES

La evaluación de la alta calidad en Colombia implica un ejercicio complejo que no puede renunciar a su carácter interpretativo. El proceso seguido por el Consejo Nacional de Acreditación es una evaluación integral que supone evaluación e interpretación, en tanto interpreta el sentido que tiene un hecho en un contexto institucional y social específico, enmarcado en la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología institucional.

La evaluación que se realiza sobre la alta calidad de una institución es el resultado de una consideración integrada de los doce factores que la conforman. A su vez, cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante una valoración integral de los diferentes aspectos por evaluar identificados por el Consejo Nacional de Acreditación y los identificados por la institución que potencien los factores y características de acuerdo con su identidad y quehacer institucional.

De esta manera, la evaluación final está basada en síntesis sucesivas de valoraciones sobre conjuntos de elementos de complejidad creciente (características y factores). En este enfoque integral, la evaluación sobre conjuntos no resulta de la suma de valoraciones sobre elementos individualmente considerados, sino de la integralidad de los diferentes aspectos que conforman la institución

Para el proceso de acreditación en alta calidad de instituciones, los factores que el Consejo Nacional de Acreditación ha identificado como pilares para la evaluación son los que a continuación se indican, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente.

Los factores seleccionados en el modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas:

Diga lo que hace

- Una institución de alta calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el proyecto educativo institucional. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.

Haga lo que dice

- Una institución de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en una adecuada organización, un cuerpo profesoral altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, egresados bien calificados, fuentes adecuadas de financiación y libertad académica.

Pruébelo

- Una institución de alta calidad debe demostrar que lo que dice y lo que hace es de alta calidad, a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.

Mejórelo

- Una institución de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

Todo lo anterior se concreta en factores que permiten apreciarlas condiciones de desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución. Dichos factores se individualizan de la siguiente manera:

1.“Identidad institucional
2. Gobierno institucional y transparencia
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional
4. Mejoramiento continuo y autorregulación
5. Estructura y procesos académicos
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación
7. Impacto social
8. Visibilidad nacional e internacional
9. Bienestar institucional
10. Comunidad de profesores
11. Comunidad de estudiantes
12. Comunidad de egresados

Los factores anteriores se evalúan de acuerdo con características que corresponden a referentes universales y particulares de alta calidad, las cuales se evidencian de acuerdo con aspectos por evaluar”.

Es importante resaltar que las instituciones, en desarrollo de la flexibilidad del modelo de acreditación, están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y, además, en respuesta a su complejidad, identidad y contexto, pueden definir características y aspectos por evaluar adicionales a los establecidos en el Acuerdo 02 de 2020 y en estos lineamientos, lo cual podrá hacerse teniendo en cuenta los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad de instituciones y atendiendo a los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación [23].

[23] Artículo 19 del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

FACTORES, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES

11. FACTORES, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES

"Una institución de alta calidad debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar una cultura organizacional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica, que se evidencia en cada uno de los siguientes factores":

FACTOR 1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Una Institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la Institución y/o del programa académico.

CARACTERÍSTICA 1. COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA MISIÓN

"La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con una misión que es coherente y pertinente con el medio social, cultural y ambiental, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto. Dicha misión es dinámica en la medida que implica una evaluación sistemática, es coherente y está articulada con los cambios del entorno; a su vez, debe desplegarse en los objetivos y los procesos académicos y administrativos".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de la coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza jurídica, tradición, objetivos y logros institucionales; el entorno social, cultural, ambiental y productivo; los procesos académicos y administrativos; la información que suministra y la imagen que da a la sociedad.

- Demostración de los procesos de reflexión colectiva y valoración sistemática en relación con los principios y apuestas misionales y la relación con el entorno.

- Demostración de los cambios implementados, si los hubiere, en la misión y visión institucional como resultado de las evaluaciones sistemáticas y periódicas realizadas por la institución en el tiempo, y su impacto en el medio social, cultural y ambiental.

CARACTERÍSTICA 2. ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL O LO QUE HAGA SUS VECES

"La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional, la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación, y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De igual manera, es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado".

Aspectos por evaluar:

- Existencia de procesos de actualización de las orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, en correspondencia con su naturaleza jurídica, organización, administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación, y extensión o proyección social, así como del bienestar, la internacionalización, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, y el análisis del impacto de dichos procesos de actualización en el mejoramiento del desarrollo de las funciones sustantivas anteriormente mencionadas.

- Evidencia de acciones orientadas a reflexionar con la comunidad académica y la sociedad sobre el proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, los ajustes a este y el resultado de estas valoraciones.

- Apreciación por parte de la comunidad académica en relación con los estudios orientados a evaluar la pertinencia del proyecto educativo institucional con las dinámicas y prácticas para la organización, toma de decisiones, administración, evaluación y autorregulación de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como del bienestar, la internacionalización y los recursos físicos, tecnológicos y financieros. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 3. FORMACIÓN INTEGRALY CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD

"La institución de alta calidad se reconoce porque, además de una formación académica y profesional de alto nivel, brinda oportunidades para el desarrollo personal en todas las dimensiones del ser humano, al tiempo que fortalece la comunidad académica en un ambiente que incentiva el bienestar institucional, de acuerdo con su identidad. Todo lo anterior se evidencia en el reconocimiento de la identidad institucional por parte de la sociedad en general, a través de la impronta común que la comunidad académica demuestra en su quehacer cotidiano y en el ejercicio de su profesión".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de la comunidad académica en relación con la existencia de orientaciones y estrategias para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional adecuado, incluyente, de responsabilidad social y con valores éticos. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de la comunidad académica y los grupos de interés de la institución en relación con las evidencias que permiten corroborar ante la sociedad que sus egresados reciben una formación integral y desarrollo de su pensamiento crítico. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de la comunidad académica y de los grupos de interés de la institución, relacionada con la evidencia de las estrategias y programas que la institución implementa para propiciar la formación integral de los estudiantes, la consolidación de su identidad y el reconocimiento social. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación resultados de estudios sistemáticos y periódicos que evalúen el cumplimiento del logro de una formación integral y pensamiento crítico de sus estudiantes.

- Existencia de orientaciones y estrategias para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional que brinde las condiciones adecuadas para hacerlo y sea además incluyente.

FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

Una institución de alta calidad de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de la comunidad académica.

CARACTERÍSTICA 4. BUEN GOBIERNO Y MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO

"La institución de alta calidad se reconoce porque las orientaciones estratégicas y las decisiones de política y desarrollo institucional se toman en su máximo órgano de gobierno, el cual cuenta con la participación, entre otros, de representantes de los sectores externos, de los profesores y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de los mecanismos y formas de convocatoria, selección y participación de la representación democrática de estudiantes, profesores y egresados en el máximo órgano de gobierno de la institución, así como de los sectores de la sociedad. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Evaluación y análisis sistemáticos y periódicos del impacto de la aplicación de las normas institucionales, según su naturaleza jurídica, y del código de buen gobierno en el funcionamiento del máximo órgano de dirección y demás órganos colegiados. Incorporación de los resultados de dichos análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Demostración de acciones de mejora a partir de la evaluación sistemática del funcionamiento y de las decisiones tomadas por el máximo órgano de gobierno y demás órganos colegiados.

- Apreciación de la comunidad académica sobre la eficiencia, trasparencia y buenas prácticas de los órganos de gobierno institucional y sus integrantes.

CARACTERÍSTICA 5. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

"La Institución de alta calidad se reconoce porque demuestra la existencia de múltiples relaciones e interacciones con los grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Lo anterior en consonancia con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las instituciones, de manera que se articulen las políticas de la educación y del desarrollo en general, mediante la generación de reflexiones y prospectivas que contribuyan a las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión".

Aspectos por evaluar:

- Presentación de los resultados de los procesos participativos y colegiados de los gruposde interés en la construcción del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces y de la planeación institucional, y la construcción de sus respectivos planes estratégicos.

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de los resultados derivados de la existencia de estamentos, políticas, estrategias, documentos que orientan la articulación y participación de la institución con diversos grupos de interés. Incorporación de los resultados de dichos análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Demostración del número de organizaciones de la sociedad en la región, el país y del extranjero con las que ha establecido relación, identificar el grado e intensidad de dicha relación y análisis de los aportes de dichas organizaciones en el buen cumplimiento de las funciones yapuestas misionales declaradas por la institución.

- Evidencia del nivel y eficiencia de la comunicación bidireccional con sus grupos de interés.

CARACTERÍSTICA 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos".

Aspectos por evaluar:

- Presentación de la evaluación y análisis de los mecanismos de rendición de cuentas en los diferentes niveles que evidencian espacios de reflexión, estructurados y documentados, en donde participan la comunidad académica y la sociedad, y sus resultados se incorporan en la planeación, mejoramiento continuo y en la toma de decisiones.

- Demostración y presentación, de forma sistemática y periódica, de las opiniones brindadas por la comunidad académica, recogidas a través de canales institucionales de comunicación propiciados por la institución para la rendición de cuentas.

- Evidencia documental, testimonial y estadística sobre la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y su impacto en la mejora institucional.

FACTOR 3. DESARROLLO,GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

"Una institución de alta calidad se reconoce por contar con una arquitectura institucional articulada al servicio del desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional".

CARACTERÍSTICA 7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el marco de la constitución y la ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura institucional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidenciar oportunidades de mejora e implementarlas".

Aspectos por evaluar:

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de los resultados de la aplicación de políticas administrativas orientadas al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social. Incorporación de las recomendaciones de dichos análisis en procesos de mejoramiento.

- Presentación del análisis sistemático y periódico de la aplicación de políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo que contribuyan a la cualificación del desempeño de sus actividades y procesos. Incorporación de los resultados de dichos análisis en procesos de mejoramiento.

- Evidencia de sistemas de información y de gestión documental incorporados, acorde con la normativa y trazabilidad de los procesos documentales propios de la historia académica de los estudiantes, historia académica y laboral de profesores e historia laboral del personal administrativo, así como la memoria de la gestión administrativa.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de la estructura y función administrativa en el desarrollo de la docencia, investigación, internacionalización, extensión y proyección social. Incorporación de las recomendaciones de los análisis sistemáticos y periódicos de dichas apreciaciones en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de los resultados de la aplicación de políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo que contribuyan a la cualificación del desempeño de los funcionarios en el ejercicio de sus actividades y procesos. Incorporación de las recomendaciones de dichos análisis en procesos de mejoramiento.

CARACTERÍSTICA 8. PROCESOS DE COMUNICACIÓN

"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que mantiene, con responsabilidad y alta cobertura, procesos y mecanismos de comunicación eficientes, actualizados, que promueven y garantizan el derecho de acceso a la información y la protección de datos, con observancia de los enfoques diferenciales, de manera que la información y los datos sean apropiados por los destinatarios".

Aspectos por evaluar:

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de la efectividad de los sistemas de información integrados y de mecanismos eficaces en la comunicación interna y externa de la institución. Incorporación de los resultados de dichos análisis en procesos de mejoramiento.

- Evidencia del sitio web institucional, debidamente actualizado para mantener informados a la comunidad y a los usuarios sobre la oferta formativa, las dinámicas institucionales y los actores que la conforman, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Demostración de canales de comunicación de la institución que evidencien ampliación de la cobertura, accesibilidad y calidad, así como, su eficiencia y permanente actualización tecnológica.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la pertinencia, accesibilidad y usabilidad de la plataforma tecnológica adecuada para garantizar la conectividad a todos los miembros de la comunidad académica. Incorporación de los resultados de estos análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Existencia de mecanismos de comunicación con enfoque diferencial que brinden facilidad y oportunidad para que la población institucional tenga acceso a la información.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la existencia de políticas, mecanismos, plataformas, medios de comunicación y recursos humanos que le permitan mantener interconexión y a los agentes externos acceder a información pertinente, actualizada y veraz sobre las políticas, servicios, actores y dinámicas institucionales. Incorporación de los resultados de los análisis de estas apreciaciones en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 9. CAPACIDAD DE GESTIÓN

"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la estructura organizacional y administrativa coherente con las características institucionales y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad universitaria acerca del liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución y sus dependencias. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de la coherencia de las actuaciones de los responsables de la institución y sus dependencias con los compromisos derivados de la misión y del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con los mecanismos transparentes para la designación de los cargos de dirección y asignación de responsabilidades, funciones, roles y de los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 10. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO

"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que cuenta con la dotación de equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, que garantizan la disponibilidad, el acceso, la adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales de que dispone. Asimismo, atiende los requerimientos particulares de la comunidad académica para que estos recursos sean utilizados apropiadamente en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, dando alcance a los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de políticas, recursos y presupuestos de inversión en equipos de laboratorio, sitios de práctica, bibliotecas, recursos didácticos y demás elementos para garantizar la calidad del proceso formativo, teniendo en cuenta directrices nacionales para la inclusión, entre otros.

- Apreciación por parte de profesores y estudiantes acerca de las colecciones bibliográficas, documentales y de archivo, bases de datos y revistas suficientes para la capacidad de la institución, pertinentes y actualizadas para respaldar las labores académicas, formativas, de investigación, culturales y de extensión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la accesibilidad, disponibilidad, pertinencia y calidad de los laboratorios y sitios de práctica para las labores académicas de la institución (docencia, investigación, extensión o proyección social).Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la existencia de mecanismos para la compra, mantenimiento, renovación y acceso a los equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos y recursos de aprendizaje e información, acordes con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 11. DESARROLLO PROFESORAL

"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra la efectividad de una infraestructura física y tecnológica con espacios físicos y virtuales e instalaciones para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes de bienestar.

La capacidad instalada debe estar acorde con el número de programas académicos, los niveles y las modalidades, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Para tal fin, se deberá evidenciar la planeación, gestión y operación de la infraestructura física y tecnológica. Asimismo, la Institución implementa acciones que acogen prácticas de inclusión y garantizan un desarrollo sostenible y armónico con las demandas del cuidado del ambiente".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia del cumplimiento de las normas técnicas que garanticen suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad, dotación, facilidades de transporte y acceso a las áreas académicas, administrativas, recreativas y deportivas.

- Evidencia de disponibilidad de espacios incluyentes como rampas, ascensores, señalización para personas en condición de discapacidad visual o de movilidad, entre otros.

- Evidencia de la disponibilidad de ambientes tecnológicos incluyentes para el apoyo a personasen condición de discapacidad visual, auditiva o de movilidad, entre otros.

- Evidencia de mediciones de la capacidad instalada y su uso o carga sostenible en el tiempo.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los distintos ambientes de aprendizaje propios de las modalidades de oferta académica que declarala institución, para el buen desarrollo de las distintas actividades curriculares y extracurriculares, así como de las asociadas con el bienestar general de sus miembros en ambientes institucionales. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 12. RECURSOSY GESTIÓN FINANCIERA

"Una institución de alta calidad de muestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y con las modalidades en que ofrece sus programas académicos. En consecuencia, la Institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento continuo.

A su vez, la Institución cuenta con mecanismos para la revisión periódica en el manejo de los recursos financieros que demuestren responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Asimismo, demuestra que implementa estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos".

Aspectos por evaluar:

- Presentación de información acerca de las fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del Estado, otras fuentes externas y recursos propios.

- Demostración de estabilidad y solidez financiera que garantice el cumplimiento, a mediano plazo, de las acciones propuestas en el plan de desarrollo institucional, complementada con ejercicios de auditoría y control fiscal.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación presupuestal, y de administración financiera, en atención al cumplimiento del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, y el logro de las metas del plan de desarrollo institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Demostración de la reinversión de sus excedentes en su desarrollo misional y la cualificación de sus bienes y servicios.

- Evidencia de la gestión para la diversificación de las fuentes de ingreso que contribuyan a la estabilidad financiera y al desarrollo de la institución, de acuerdo con sus planes de desarrollo.

FACTOR 4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN

"Una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Asimismo, cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como soporte de los procesos de autoevaluación y autorregulación".

CARACTERÍSTICA 13. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

"Es el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo.

La institución de alta calidad se reconoce porque ha implementado la cultura de la autoevaluación y autorregulación, por lo tanto, evidencia resultados de mejoramiento en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión y en todas las actividades necesarias para sostener las mismas. Para ello da cuenta de la participación de la comunidad institucional, con el soporte de los sistemas de información articulados, que se evidencian en la toma decisiones y la ejecución de estas".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la definición, construcción y seguimiento de indicadores de gestión coherentes con las proyecciones institucionales, expresadas en sus planes de desarrollo y de mejora. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en los planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en los planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia del cumplimiento de los requerimientos de los sistemas nacionales de información y su uso en las decisiones institucionales.

- Evidencia de la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.

CARACTERÍSTICA 14. PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN

"La institución garantiza que la proyección de sus planes y políticas académicas que se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, sus políticas de gestión institucional y bienestar y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia del impacto de los mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste, por parte de los órganos de dirección de la institución, en la calidad de sus procesos y servicios.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste por parte de los órganos de dirección de la institución, a través de un trabajo participativo de los diversos estamentos institucionales, permitiendo el diálogo, la reconfiguración permanente de los diversos procesos institucionales y la consecución de metas y propósitos consensuados y de interés común, en un marco de valores esenciales como la autocrítica y la transparencia. Incorporación de los análisis de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de los mecanismos de convocatoria y participación en los diferentes órganos de dirección institucional, la reconfiguración permanente de los diversos procesos institucionales y la consecución de metas y propósitos consensuados y de interés común. Incorporación de estos análisis en los planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 15. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

"De acuerdo con las disposiciones del artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015 sobre cultura de la autoevaluación y su implementación por parte de las instituciones, estas deberán demostrar que el sistema interno de aseguramiento de la calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos".

Aspectos por evaluar:

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos por parte de la comunidad académica acerca de los planes y actividades de mejoramiento, a partir de los indicadores de logro generados por la misma institución (como valor académico agregado y resultados de aprendizaje, entre otros), así como los aportados por los sistemas de información de la educación superior y de los resultados de las pruebas de Estado (Saber Pro y Saber T&T) de los estudiantes. Incorporación de los resultados de estos análisis en los planes de mejoramiento institucional.

- Demostración de la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para la implementación de medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas y estrategias implementadas por la institución para la gestión de la calidad, la autoevaluación y planeación en las distintas áreas de desarrollo, unidades académicas y administrativas de la institución, así como su evolución y mejora. Incorporación de los resultados de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 16. EVALUACIÓN DE DIRECTIVAS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

"La institución de alta calidad demuestra que cuenta y aplica sistemas de evaluación institucionales, que incluyen, entre otros, la evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas, para favorecer su mejoramiento. Esta evaluación alcanza las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos. A partir de ella, la institución implementa planes de profesionalización y cualificación de los directivos, profesores y personal administrativo".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia sobre la transparencia y equidad en la aplicación de los criterios para la evaluación de profesores, personal administrativo y directivas, que tengan efectos en el mejoramiento de la calidad en el desempeño de sus funciones.

- Existencia y aplicación de criterios claros y conocidos para la evaluación académica de la producción de profesores e investigadores, y de la gestión y el desempeño del personal administrativo y de apoyo.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la implementación y eficiencia de políticas, mecanismos y estrategias institucionales que garanticen la transparencia en la designación del personal académico, administrativo y de apoyo; en la asignación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución. Incorporación de los resultados de estos análisis en los planes de mejoramiento institucional.

FACTOR 5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS

"Las instituciones deberán garantizar la efectividad e integridad de la articulación entre las políticas, procesos, y procedimientos institucionales orientados a la gestión de los componentes formativos, pedagógicos, de evaluación, de interacción y de relación social, así como de las actividades académicas y los procesos formativos que se concretan en la oferta de programas académicos pertinentes y enmarcados en la universalidad del conocimiento".

CARACTERÍSTICA 17. COMPONENTES FORMATIVOS

"La institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generar las estrategias necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad.

La institución dará cuenta de una política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, en el marco de su tipología, identidad y misión institucional".

Aspectos por evaluar:

- Medición y valoración del impacto de las políticas, estrategias, recursos, ambientes y capacidades orientadas a la gestión de los procesos curriculares y extracurriculares de los programas académicos que hacen parte de su oferta institucional en todos los lugares de desarrollo, en relación con los indicadores de logro centrados en el aprendizaje de los estudiantes (valor académico agregado, resultados de aprendizaje, resultados de las pruebas saber T&T, Saber Pro). Análisis de los resultados e incorporación de las recomendaciones en los planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de la planificación académica y curricular que soportan el desarrollo de los procesos formativos con acciones estratégicas frente al diseño, la implementación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las ofertas formativas, armonizando los propósitos, metodologías y las estrategias pedagógicas, didácticas y de evaluación del aprendizaje y del currículo.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la generación y aprovechamiento de ambientes para la discusión crítica sobre la ciencia, la tecnología, la innovación, el arte, la cultura, los valores, la sociedad y el Estado. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de políticas y estrategias institucionales de formación integral, flexibilidad curricular, internacionalización e interdisciplinariedad. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 18. COMPONENTES PEDAGÓGICOS Y DE EVALUACIÓN

"La institución deberá dar cuenta de los mecanismos y estrategias implementadas efectivamente para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica".

Aspectos por evaluar:

- Existencia de espacios de discusión y formación pedagógica de los profesores, orientados al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia del sistema institucional de evaluación estudiantil con miras al logro de los perfiles de egreso definidos en los programas. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de la comunidad académica acerca del seguimiento, evaluación y ajuste a las políticas, criterios y mecanismos de evaluación estudiantil en la institución, en favor del logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 19. COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y RELEVANCIA SOCIAL

"La institución deberá demostrar que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, ha incorporado mecanismos de articulación para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global. Dichos mecanismos servirán también para implementar las propuestas de articulación de programas académicos de distintos niveles y distintas modalidades y para el fortalecimiento de la inter y multidisciplinar edad".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de la correspondencia entre los perfiles formativos y los objetivos de los programas académicos con las necesidades y expectativas de formación y desempeño profesional, académico, científico, tecnológico, ético, cultural y socialmente responsable de los estudiantes en su contexto regional, nacional e internacional.

- Evidencia de la vinculación de los programas académicos y de sus estudiantes con la actividad investigativa y de proyección social de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza de los programas y sus propósitos formativos.

- Demostración del impacto de la evaluación sistemática y estructurada de las necesidades del contexto sobre la formación actual y a lo largo de la vida de estudiantes y egresados.

- Evidencia sobre los mecanismos institucionales para articularse con los cambios propios del contexto y las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global.

CARACTERÍSTICA 20. PROCESOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

"Para la creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos de pregrado y de posgrado, en las distintas modalidades la institución deberá aplicar consistentemente políticas y procedimientos eficientes, garantizando la alta calidad académica de la oferta en todos los lugares de desarrollo de sus programas académicos".

Aspectos por evaluar:

- Demostración de la creación de nuevos programas académicos o su modificación, acompañado de la ampliación de las capacidades existentes a nivel institucional para atender de manera eficiente y contextualizada los compromisos y responsabilidades con alta calidad.

- Compromiso de la institución con la creación, modificación y ampliación de lugares de desarrollo de los programas académicos y sus modalidades con calidad y pertinencia.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de las políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación, extensión y cierre de programas académicos y sus modalidades. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de las políticas, mecanismos y participación de cuerpos colegiados en la evaluación de los procedimientos orientados a la creación, modificación y extensión de programas, así como en su cierre. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

- Demostración de que las capacidades y procesos necesarios para la ampliación de un programa académico a otro lugar de desarrollo o en otra modalidad, no es inferior a lo establecido para el programa de origen.

FACTOR 6. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN AL ENTORNO

"Una institución de alta calidad, de acuerdo con su identidad, misión y tipología, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia y el desarrollo cultural, en todo su ámbito de influencia.".

CARACTERÍSTICA 21. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

"La institución deberá demostrar que desarrolla políticas y estrategias relacionadas con la inserción de los estudiantes en las dinámicas de generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles educativos. Por ello, cuenta con mecanismos efectivos para desarrollar en los estudiantes, dependiendo de su nivel formativo, un pensamiento creativo, crítico y con capacidad de comprender los procesos de investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos".
En el caso de los programas académicos del área de la salud, a través de los convenios docencia–servicio, se deberán demostrar estrategias de enseñanza-aprendizaje en escenarios de práctica idóneos y suficientes que soporten esta formación".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de las políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación investigativa de los estudiantes, concordantes con los diferentes niveles de formación en el pregrado y el posgrado y la tipología de institución. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de políticas, estrategias y recursos que la institución pone a disposición de los profesores para el desarrollo de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico, de innovación o de creación artística, y la socialización y publicación de sus resultados.

- Evidencia de la participación de estudiantes en actividades y estrategias curriculares propias de los distintos niveles de formación y de las distintas modalidades de oferta académica, que orienten la formación en el desarrollo y la ejecución de los proyectos de investigación y/o creación incluidos en el sistema oficial de registro de la institución, así como, en los productos derivados de estos.

- Evidencia de una ruta curricular que contribuya al desarrollo de competencias y habilidades científicas, así como de los procesos regulares de valoración para la verificación del cumplimiento de dichas competencias y habilidades. Incorporación de los análisis de dichas mediciones en procesos de mejoramiento institucional.

- Evidencia documental y estadística que dé cuenta de la sistematización de la apropiación de conocimiento por parte de los estudiantes y profesores.

- Evidencia de facilidades para la participación de los estudiantes en actividades académicas relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación artística y cultural.

- Existencia de evaluaciones y acciones de mejora relacionadas con las políticas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje en el marco de la formación para la investigación. Incorporación de los análisis de dichas evaluaciones en procesos de mejoramiento.

CARACTERÍSTICA 22. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

"De acuerdo con su identidad, misión y tipología, la institución de alta calidad deberá evidenciar los resultados de su producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación, y demostrar la aplicación de políticas claras y un compromiso explícito con estas dimensiones del quehacer académico. Dichas políticas deberán traducirse en acciones que incluyan el fomento y la evaluación de la actividad investigativa y de innovación y creación de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos y la definición de una estructura organizacional para el desarrollo de estas actividades".

Aspectos por evaluar:

- Medición y valoración del impacto de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o de creación artística, como apuesta o compromiso institucional con la generación de nuevo conocimiento, con la solución de problemas de la sociedad, con la transformación de productos o procesos que eleven la calidad de vida de comunidades, con el incremento de la competitividad empresarial, y con la conservación, recuperación y desarrollo de las regiones, entre otros. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

- Medición y valoración del impacto de la investigación realizada por los grupos avalados por la institución, en el desarrollo económico, productivo, científico y tecnológico en los contextos regionales en los que hace presencia la institución y en los que interactúa con sus grupos de interés. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

- Existencia de la infraestructura necesaria para la investigación y/o el desarrollo tecnológico y la innovación: laboratorios, equipos, recursos bibliográficos, recursos informáticos, entre otros.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de las políticas y estrategias para la asignación de tiempo a los profesores para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación, y la socialización de sus resultados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en los planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia del reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto, su relevancia e impacto en las comunidades en que participa.

- Existencia, estabilidad y grado de desarrollo de las unidades de investigación, tales como: institutos, centros, grupos, redes y programas, entre otros.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con el apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial, los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) y la creación artística y cultural. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Acreditación de la productividad científica y tecnológica de los grupos de investigación avalados por la institución y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCT&I.

- Producción académica y científica reportada y reconocida por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, propios de la naturaleza y nivel de formación de los programas académicos de la institución, en los que se logre evidenciar la actividad científica, tecnológica, artística y cultural de los profesores de la institución y la participación de los estudiantes.

- En el caso de las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas, demostración de que la productividad académica de sus profesores puede estar relacionada con el desarrollo tecnológico y la innovación, y orientada a resolver problemas de la vida cotidiana, ahorrar esfuerzos para realizar un trabajo u optimizar algunos aspectos de las actividades humanas. Para los programas del nivel profesional universitario se podrá acreditar producción científica relacionada con la creación e implementación de procesos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los procesos empresariales y el desarrollo del sector productivo.

- Evidencia de la relación de premios y distinciones por trabajos de investigación obtenidos por los profesores y otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico.

- Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual y de explotación comercial de los resultados de la investigación y las innovaciones.

- Existencia y aplicación de mecanismos de evaluación de los resultados de la investigación y la creación, como parte de la producción académica de los profesores.

- Demostración del impacto y trascendencia a nivel nacional e internacional de los equipos, software y demás elementos que hayan sido patentados o registrados.

FACTOR 7. IMPACTO SOCIAL

"Una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología. Asimismo, la institución demuestra compromiso con los entornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo".

CARACTERÍSTICA 23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO

"La institución deberá demostrar que define, mantiene y evalúa su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su identidad, misión, tipología y contexto regional. La pertinencia de contribuciones realizadas por la institución es sistematizada y estas se integran a los procesos de autoevaluación de los logros obtenidos y contribuyen a generar procesos de aprendizaje sobre las mismas".

Aspectos por evaluar:

- Medición, valoración y alcances del compromiso institucional con el desarrollo de programas, estrategias y actividades orientadas a atender las necesidades del entorno, en aquellos contextos regionales en los que hace presencia la institución y en los que interactúa con sus grupos de interés. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de los aportes de la institución al estudio y a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, en coherencia con la naturaleza, tipología, identidad y misión institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica y de los grupos de interés de la pertinencia y el alcance de los programas y actividades de investigación, de desarrollo tecnológico y de extensión o proyección social que se relacionan con contextos o áreas de acción de la institución que son objeto de reconocimiento por el servicio que presta en las comunidades. Incorporación de los resultados del análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas, en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación del análisis sistemático y periódico del impacto de la puesta en marcha de iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración a contextos locales y sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo social. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación del análisis sistemático y periódico del impacto de las actividades de proyección social e incorporación del mismo en los planes de mejoramiento institucional.

- Demostración de los resultados y análisis de los impactos de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, de emprendimiento, innovación social, creación de spin-off, patentes, extensión o proyección social y transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios.

- Evidencia del impacto en los planes de mejoramiento institucional derivados de procesos de autoevaluación, como resultado de su interacción con el medio, evidenciado en ajuste de políticas y formulación de nuevos programas y estrategias, entre otros.

- Demostración del reconocimiento externo de la trascendencia de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social de la institución.

- Evidencia de los aportes sociales de los egresados en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político.

- Evidencia del impacto de las acciones orientadas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el área de influencia de la institución.

- Demostración de la coherencia de las prácticas y pasantías de los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo.

- Demostración de existencia de esquemas de interacción global que promuevan la generación de soluciones locales a partir de perspectivas globales.

- Evidencia del reconocimiento de la pertinencia y del impacto del egresado en el medio, su participación institucional y el acompañamiento y ayuda en su proceso de inserción laboral.

CARACTERÍSTICA 24. IMPACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO

"La institución demuestra estar comprometida con la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, y acoge la normatividad vigente del mismo. Por lo tanto, respeta las dimensiones y las implicaciones de gestión, protección y salvaguarda de lo que ha sido heredado, considerándolo como un legado que debe ser conservado para las generaciones futuras. A su vez, desarrolla estrategias para estudiar y proteger el patrimonio material, inmaterial y natural, involucrando, en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, actividades para promocionarlo y para concientizar a la sociedad sobre su existencia y sobre el cuidado que requiere".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia del compromiso Institucional con la protección, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial a nivel local, regional, nacional.

- Presentación de estudios sobre el patrimonio cultural material e inmaterial y la aplicación de los resultados en el fortalecimiento de la identidad institucional y las actividades formativas y de investigación.

- Evidencia de los aportes institucionales a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, en coherencia con la normatividad vigente.

- Evidencia de resultados de la implementación de estrategias formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión que favorecen el estudio y protección del patrimonio material, inmaterial y natural.

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas que protegen el patrimonio cultural representado, por ejemplo, en archivos, museos y galerías de arte. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

FACTOR 8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

La institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente, y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.

CARACTERÍSTICA 25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

"La institución de alta calidad demuestra que, en sus procesos académicos, toma como referente las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de alta calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula la interacción de los miembros de su comunidad con miembros reconocidos de esas comunidades y promueve la cooperación con programas académicos e instituciones en el país y en el exterior".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de la medición y valoración de la respuesta institucional a sus apuestas y compromisos con la internacionalización del currículo y de la investigación, en aquellos contextos nacionales e internacionales de su propio interés y acordes con su naturaleza jurídica y tipología. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación en los planes de mejoramiento institucional.

- Presentación de análisis sistemáticos y periódicos, por parte de los miembros de la comunidad académica, de la existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales de reconocida calidad para la revisión y actualización de los planes de estudio. Integración de los resultados de los análisis en los planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de realización de actividades de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o de extensión o proyección social, en correspondencia con la naturaleza y tipología de la institución, desarrollados como resultado de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores, estudiantes, egresados y administrativos de la institución, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo.

- Evidencia de la utilización efectiva por parte de la comunidad de profesores y estudiantes de los estímulos establecidos por la institución para la interacción y cooperación con programas académicos e instituciones nacionales y extranjeras, así como del dominio de una segunda lengua.

- Presentación de análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con la efectividad y resultado de los convenios activos y actividades como interacción de profesores y estudiantes, y de cooperación académica, desarrollados con instituciones de prestigio y reconocimiento nacional e internacional. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con los planes y proyectos de la institución, orientados a la internacionalización del currículo y de la investigación, y la posibilidad de dobles titulaciones con instituciones extranjeras. Integrar los resultados de los análisis en los planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de la incidencia verificable del mejoramiento de la calidad de la institución, como resultado de la interacción con comunidades académicas nacionales y extranjeras, y en este último caso, incluidas aquellas que demanden competencias comunicativas en segundo idioma.

- Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con las alianzas interinstitucionales para compartir recursos, impulsar procesos misionales y buenas prácticas. Incorporación de los resultados de dichos análisis en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 26. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

"La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global.

De la misma forma, comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión desarrollan factores diferenciadores para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés transnacional".

Aspectos por evaluar:

- Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con la participación de profesores, estudiantes y directivos de la institución en redes académicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de cultura, a nivel nacional e internacional, de las que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría en revistas indexadas con visibilidad e impacto, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación de análisis del impacto en el mejoramiento de los procesos de docencia, investigación y proyección social de profesores y estudiantes de la institución, que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con instituciones nacionales y extranjeras de reconocido liderazgo. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación de análisis del impacto en la calidad de los procesos de docencia, investigación y proyección social, así como de la calidad de la formación de los estudiantes, a partir de las interacciones de profesores o expertos nacionales y extranjeros, que ha recibido la institución en los últimos cinco años. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación de análisis del impacto en la calidad de formación de los estudiantes, derivada de la homologación o reconocimiento de cursos realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA

La institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, favoreciendo la flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo de todo tipo, por lo cual la institución debe demostrar la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

CARACTERÍSTICA 27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

"La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben ser acordes con las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores. Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de políticas de bienestar institucional para beneficio de toda la comunidad institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con los campos de acción, su utilización y cobertura de los programas del bienestar institucional, sus usuarios y e impacto. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de recursos humanos con dedicación al bienestar, y las asignaciones y ejecuciones de recursos económicos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura por parte de la institución para garantizar el óptimo desarrollo de los programas de bienestar institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de estrategias de divulgación de los servicios de bienestar institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de la existencia, aplicación y evaluación periódica de estrategias de acompañamiento y/o seguimiento a los estudiantes con el fin de prevenir la deserción.

- Evidencia de la existencia, aplicación y evaluación periódica de un protocolo para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, de la aplicación del protocolo para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.

- Evidencia de los resultados de la evaluación periódica de los servicios ofrecidos y su relación con la cualificación de estos.

- Evidencia de los resultados de las acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional.

- Evidencia de las estrategias orientadas a la inclusión de población vulnerable en condición de discapacidad y minorías raciales, de género y de identidad sexual.

- Evidencia de programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias.

- Demostración del impacto en la comunidad institucional de los mecanismos para la resolución armónica de conflictos y los procedimientos para su uso.

- Evidencia de la participación de la comunidad institucional en los diferentes programas culturales, de salud física y mental, y de actividades deportivas propiciadas desde el bienestar institucional.

FACTOR 10. COMUNIDAD DE PROFESORES

La institución deberá evidenciar el nivel, perfil y compromiso de sus profesores y haber establecido las condiciones necesarias para hacer posible un adecuado desempeño de los mismos en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con la misión declarada. Asimismo, mostrará cómo promueve la consolidación de una comunidad de profesores caracterizada por su diversidad, compromiso y participación para el logro de la misión institucional.

CARACTERÍSTICA 28. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

"La institución deberá demostrar que aplica y fortalece las disposiciones establecidas en el estatuto profesoral o lo que haga sus veces, en el que se definen, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos de gobierno de la Institución y los criterios académicos de vinculación, desarrollo, evaluación y permanencia en la institución".

Aspectos por evaluar:

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de un estatuto profesoral, o el que haga sus veces, que posibilite la selección, vinculación, cualificación y promoción de los profesores de la institución, así como los estímulos aplicados al desempeño y producción investigativa. Incorporación de las recomendaciones de estos análisis periódicos de apreciaciones en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la claridad y trasparencia en la aplicación de los mecanismos establecidos para la elección de representantes profesorales en los órganos de decisión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia del impacto del estatuto profesoral sobre la carrera docente expresada en la dinámica de ascenso en el escalafón.

- Evidencia de la contribución del estatuto profesoral en el desarrollo de la misión institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con los mecanismos de convocatoria, selección y participación de los profesores en los órganos de dirección de la institución. Incorporación de los resultados de estos análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 29. PLANTA PROFESORAL

La institución deberá demostrar que cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico, demográfico, cultural y de género, apropiada con relación a la vinculación, cantidad y dedicación de los profesores y sus niveles de formación y desarrollo profesional, y coherente con las pedagogías que implementa y con las modalidades y niveles que oferta. Asimismo, mostrará que ha establecido los mecanismos para la asignación del tiempo y de las actividades de sus profesores de forma equitativa y eficiente para el logro de los propósitos y objetivos de su misión que se concretan en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que esa asignación es coherente con el tipo de vinculación y contratación.

La diversidad del cuerpo profesoral debe mantener coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, tipología, misión y modalidades. De la misma forma debe reconocer las características propias de los lugares de desarrollo de los programas académicos, para lo cual deberá contar con estrategias que le permitan atender con alta calidad la docencia en dichos lugares".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de los resultados del desarrollo de mediciones que reflejen la proporción de profesores, vinculados a término indefinido con respecto a otros tipos de contratación.

- Evidencia de medidas que ilustren la relación entre el número de profesores vinculados y las necesidades docentes e investigativas, y el número de estudiantes en los diferentes programas que ofrece la institución.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de un núcleo de profesores con vinculación a término indefinido y de otros con al menos contratación anual, que sea suficiente y adecuado para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en una relación profesor/estudiante adecuada para los distintos programas académicos que ofrece. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de mecanismos de selección, vinculación y contratación de profesores que propendan por la consolidación de una comunidad académica, diversa e inclusiva, comprometida con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de criterios para definir responsabilidades del profesorado en relación con al desarrollo de funciones sustantivas y el desarrollo de gestiones académico- administrativas, de acuerdo con la categoría en el escalafón. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de mecanismos de evaluación de las actividades asignadas a los profesores, con miras a cualificar, promocionar y estimular su labor. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con los criterios y la distribución de las labores asignadas a los profesores para desarrollar sus funciones en condiciones de calidad y en espacios institucionales apropiados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 30. TRAYECTORIA PROFESORAL

"La institución deberá demostrar que, en sus estatutos o reglamentos, o lo que haga sus veces, contempla para sus profesores una vinculación y permanencia profesoral con mecanismos transparentes y ampliamente conocidos por ellos. Estos deberán incluir aspectos tales como: la evaluación, el desarrollo y la permanencia de los docentes en las diferentes categorías académicas y su promoción de una categoría a otra, sin perjuicio de lo que la institución establezca dentro de su autonomía; en todo caso deberá hacer explícitos los deberes y derechos inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales y las contrataciones de los profesores están determinadas por criterios académicos y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las Instituciones".

Aspectos por evaluar:

- Demostración del impacto de la evaluación profesoral, que incluya auto, hetero y la del jefe inmediato, sobre el desarrollo profesoral. Análisis del impacto e incorporación de los mismos en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de un escalafón docente con categorías académicas que permitan la movilidad, cualificación y promoción profesional de los profesores. Incorporación de los resultados de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con el cumplimiento transparente de criterios y mecanismos para la determinación de la asignación salarial y estímulo a los profesores. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 31. DESARROLLO PROFESORAL

"La institución deberá demostrar que aplica políticas y adelanta programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución. Estos programas deben incluir a todos los profesores vinculados a la institución por las distintas formas de contratación y en todas las modalidades. El desarrollo profesoral debe involucrar el desenvolvimiento en habilidades y destrezas pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes que ingresan a la Institución, de acuerdo con las modalidades de los programas académicos en los cuales participan".

Aspectos por evaluar:

- Demostración de los resultados y mediciones que ilustren los impactos de la política institucional en la cualificación profesional y pedagógica de sus profesores.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia, cobertura, calidad y pertinencia de los programas de desarrollo profesoral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de reconocimiento y estímulo al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con las evidencias de las evaluaciones realizadas a la normativa sobre profesores, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica institucional, su eficiencia, transparencia y eficacia para el desarrollo profesoral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con las evidencias de las capacitaciones realizadas a los profesores de la institución y sus resultados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 32. INTERACCIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES

"La institución deberá demostrar que aplica políticas para promover la interacción de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como con el nivel y las modalidades de sus programas académicos, para lo cual incluye dentro de su plan de desarrollo profesoral el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias para interactuar y pertenecer a redes de carácter global, local y regional".

Aspectos por evaluar:

- Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y desarrollo de políticas y estrategias orientadas a facilitar la constitución de comunidades académicas en la institución y su interacción con otras homólogas del orden nacional e internacional. Incorporación de los resultados de los análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con el estado de la interacción académica del profesorado por áreas de conocimiento, con comunidades académicas nacionales y extranjeras. Incorporación de los resultados de los análisis en planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de resultados de los estudios realizados sobre la pertinencia y efectividad de la interacción académica del profesorado con comunidades académicas nacionales y extranjeras. Incorporación del análisisde los resultados en planes de mejoramiento institucional.

- Evidencia de resultados de la interacción y participación de los profesores de la institución en convenios académicos, a nivel nacional e internacional.

FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES

La institución deberá reconocer los derechos y deberes de sus estudiantes, aplicar las normas establecidas para tal fin, respetar y promover su participación en los órganos de gobierno y garantizar su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que ofrezcan condiciones para la graduación en los tiempos establecidos en los planes de estudio, en todos los lugares donde realiza labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades.

CARACTERÍSTICA 33. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

"La institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas en el estatuto o reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por aprendizaje a lo largo de la vida".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de la existencia y aplicación de un reglamento estudiantil que establezca las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y graduación, y los derechos y deberes de los estudiantes de los diferentes programas de la institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de promoción, transferencia y grado. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la participación de los estudiantes en los organismos de decisión de la Institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la trasparencia en la aplicación de mecanismos predeterminados para la elección de representantes estudiantiles en los organismos de decisión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de políticas sobre equidad de género y su implementación, a través de comités y organismos que promuevan la igualdad y el respeto en la comunidad académica. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Estudios de impacto en la comunidad académica de la institución, en relación con las políticas de inclusión en particular sobre la inserción de estudiantes con capacidades especiales o en condición de discapacidad. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas, en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 34. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

La institución deberá demostrar que la admisión, la permanencia y el seguimiento de los estudiantes en la institución, y el desarrollo integral de ellos, se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas e incluyentes, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. Por lo tanto, la institución presenta evidencias de un compromiso visible con la efectividad de los procesos formativos de los estudiantes, quienes, por ello, tienen un mejor desempeño que el promedio nacional en indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte. Adicionalmente, mostrará que realiza un ejercicio activo de caracterización de sus estudiantes al ingreso, con el fin de realizar programas sistemáticos de acompañamiento a su proceso formativo, de tal forma que el estudiante logre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos por la institución".

Aspectos por evaluar:

- Demostración del impacto de las estrategias para la integración de los estudiantes a las diferentes dinámicas institucionales.

- Evidencia del impacto del acompañamiento y/o de otras estrategias institucionales para la disminución de la deserción estudiantil y la graduación en los tiempos establecidos curricularmente.

- Existencia de procesos de orientación que permitan a los estudiantes identificar rutas de formación acordes con sus capacidades e intereses y la superación de sus dificulta desde aprendizaje, a fin de garantizar su permanencia y la culminación adecuada de su proceso formativo.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de políticas y estrategias para la admisión y permanencia de los estudiantes, y en relación con políticas y directrices nacionales. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con estrategias para garantizar la integración de los estudiantes a la institución, en consideración a su heterogeneidad social y cultural. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la Institución, en relación con la existencia de programas orientados a la disminución de la deserción de estudiantes, análisis de causas y estrategias de permanencia. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales, y reglas claras para el intercambio estudiantil. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de las políticas y estrategias para la admisión y permanencia de los estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 35. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES

"La institución deberá tener apoyos, y estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, en especial, para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad".

Aspectos por evaluar:

- Demostración de la aplicación eficiente de sistemas de estímulo a través de programas tales como monitorias, asistencia de investigación, matrícula de honor, condonación de créditos, entre otros.

- Demostración de la efectividad y transparencia de la aplicación de los estímulos y apoyos institucionales en la permanencia y graduación de los estudiantes.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación con transparencia, de los criterios para asignación de apoyos estudiantiles. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de convenios interinstitucionales activos tendientes a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con existencia de mecanismos de divulgación de los sistemas de crédito, becas, subsidios, apoyos económicos y estímulos a los estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de procedimientos de control para garantizar que los estudiantes beneficiados con apoyos institucionales hagan buen uso de estos en los tiempos previstos para su graduación. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

FACTOR 12. COMUNIDAD DE EGRESADOS

La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados. Para esto, la institución deberá contar con dinámicas que le permitan la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y la participación de los egresados en los procesos de toma de decisiones, en coherencia con su naturaleza jurídica y de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos de la institución. Asimismo, deberá dar cuenta del alcance a los egresados de los programas académicos en las diferentes modalidades y niveles de formación.

CARACTERÍSTICA 36. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

"La institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que facilitan las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.

El seguimiento al desempeño de los egresados deberá permitir una valoración sistemática de los resultados de aprendizaje planteados; por lo tanto, la institución deberá implementar en su sistema interno de aseguramiento de la calidad los mecanismos necesarios para incorporar periódicamente los análisis realizados".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de la comunicación periódica con sus egresados, a través de programas, proyectos y acciones que le permiten tener información sobre su ubicación, sus logros y expectativas, y contribuir a su desarrollo profesional.

- Demostración del funcionamiento de un sólido y completo sistema de información, con periódicas actualizaciones, sobre ubicación laboral y desempeño.

- Evidencia de estudios sistemáticos y estructurados que determinen el impacto de sus egresados en el desarrollo regional y nacional.

- Evidencia de la aplicación de evaluaciones permanentes sobre sus egresados, que permitan implementar acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.

- Evidencia de la participación de los egresados en programas de posgrado; maestría, especialización médico-quirúrgica y doctorado, en el caso de las instituciones que por su carácter académico puedan desarrollar esta oferta educativa.

CARACTERÍSTICA 37. EGRESADOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS

"La institución deberá demostrar que la interacción con sus egresados, y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de estos, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos".

Aspectos por evaluar:

- Evidencia de los mecanismos y estrategias sistemáticas y periódicas con las que cuentan los egresados para realizar contribuciones académicas en beneficio de la actualización y mejoramiento del programa académico.

- Evidencia del grado de participación e impacto de los egresados de cada uno de los programas académicos que oferta la institución sobre los procesos periódicos de actualización y ajuste curricular.

- Evidencia de cómo los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de los egresados han contribuido a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y contribuyen a la dinamización y pertinencia de los programas académicos.

- Presentación de estudios y consultas realizadas a los egresados sobre la calidad y pertinencia del programa cursado y su impacto en la cualificación del programa y de la institución.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de políticas y mecanismos disponibles para la relación e interacción de sus egresados con los respectivos programas académicos. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICA 38. RELACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA INSTITUCIÓN

"La institución deberá demostrar que, a través de los mecanismos para la interacción con sus egresados evidencia una tendencia de crecimiento de las contribuciones académicas en beneficio de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".

Aspectos por evaluar:

- Presentación del análisis sistemático y periódico de las contribuciones académicas de los egresados en los contextos local, regional, nacional e internacional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de un portafolio de servicios que presta la institución, para facilitar la incorporación de los egresados al ámbito laboral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación de la comunidad en relación con la participación, apoyo y cooperación voluntaria de los egresados de los diferentes programas en actividades docentes e investigativas.

- Apreciación por parte de los egresados de la institución en relación con las evidencias sobre la existencia y eficacia de los sistemas de información y seguimiento a los egresados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los egresados de la institución en relación con la existencia de canales activos y oportunos de comunicación con los egresados para apoyar el desarrollo institucional y fomentar procesos de cooperación mutua. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

- Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de mecanismos disponibles en la institución para la relación e interacción con sus egresados, su contribución a las funciones sustantivas y su apreciación sobre la participación en las dinámicas Institucionales. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

CNA

Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

Versión aprobada por el CESU el 23 de marzo de 2021